

## **Comité Directivo de 18 de diciembre de 2017**

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 18 de diciembre de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2018 de las Entidades Locales.**

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2018 de las Entidades Locales.

El objeto de este informe es la evaluación de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Corporaciones Locales (CCLL), desde el punto de vista de su idoneidad para garantizar el cumplimiento, a fin de ejercicio, de las reglas fiscales definidas en la normativa de estabilidad.

La evaluación se ha realizado en términos de probabilidad de alcanzar un superávit igual al del ejercicio anterior.

La AIReF ha efectuado este análisis tomando como base la información facilitada por la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFFP) correspondiente a la elevación al total nacional de los datos facilitados por Entidades Locales cuya población representa el 77% de este total. Esta información se ha complementado con la que han ido proporcionado individualmente distintas CCLL.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Cabe destacar que el conjunto de CCLL cumplirá el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018 y podrá tener un superávit en torno al 0,6%.

Se han analizado las veintiuna mayores CCLL y, aunque en conjunto su balance es positivo, se observa una menor aportación al superávit del conjunto del sector. Además, ocho de estas veintiuna CCLL incumplirán la Regla de Gasto.

Por otro lado, se han seleccionado dieciocho corporaciones con más de 20.000 habitantes y en nueve de ellas (Jerez de la Frontera, Alcorcón, Parla, Jaén, Gandía, La Línea de la Concepción, San Andrés del Rabanero, Totana y Navalcarnero) existe un problema estructural y agudo de sostenibilidad de sus finanzas.

El informe concluye efectuando recomendaciones tanto al MINHAFP como a diversos Ayuntamientos.

A la vista de su contenido y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2018 de las Entidades Locales, y (ii) su publicación en la web de la institución.

### **3. Revisión del Plan estratégico de la AIReF para 2015-2020.**

El Plan Estratégico de la AIReF para 2015-2020, aprobado en el año 2015, recoge los objetivos de la organización a medio plazo, los retos a los que se enfrenta y la forma en la que se propone cumplirlos.

En el propio Plan se prevé su revisión tras conocerse los resultados de la evaluación externa que se comprometió a realizar el Presidente a mediados de su mandato en su primera intervención en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso en febrero del 2014.

Con fecha 30 de noviembre, se ha recibido el informe de evaluación externa de la AIReF realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). A la vista de su contenido, se hace preciso abordar la revisión del Plan estratégico, que será presentada en la próxima sesión del Consejo Asesor.

### **4. Estudio solicitado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

La Jefa del Gabinete del Presidente informa al Comité Directivo de la recepción de una carta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en la que se solicita de la AIReF la elaboración de un estudio sobre el sistema de garantía de ingresos mínimos en España, que recoja un análisis integral sobre los programas y ayudas existentes, tanto a nivel estatal como autonómico y local, un análisis comparado de los sistemas o ayudas similares que pudieran existir en países de nuestro entorno, así como cualesquiera otros elementos que se estimen pertinentes.

Previo deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente acuerda enviar una carta de respuesta a la Ministra, informándole de que en breve se le remitirá un plan sobre el alcance del estudio, el presupuesto, calendario, etc.

### **5. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la AIReF en el tercer trimestre de 2017.**

En el tercer trimestre de 2017, la AIReF emitió el Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las Administraciones Públicas y el Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2018-2020 para las Comunidades Autónomas (CCAA). Asimismo, informó sobre el cumplimiento esperado del objetivo de estabilidad individual de cada CCAA,

sobre los Planes Económicos Financieros (PEF) de la Comunitat Valenciana, Galicia, Cataluña, Cantabria, Canarias, Aragón, Andalucía y País Vasco y la Actualización del PEF de la Región de Murcia y sobre los Presupuestos iniciales de la CA de Castilla-La Mancha.

Como resultado de su evaluación, la AIReF formuló treinta recomendaciones dirigidas (en calidad de órganos competentes para desarrollarlas) al MINHAFP, al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a CCAA en particular y a CCLL.

De acuerdo con la Resolución del Presidente de la AIReF sobre el Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones, se remitió una carta a las entidades competentes, solicitando información sobre su intención de cumplir o desviarse de las recomendaciones. A través de estas cartas se ha establecido un intercambio con las Administraciones, que se valora positivamente,

puesto que todas las Administraciones han respondido, salvo los ayuntamientos de Palma de Mallorca y Valencia y el Consell Insular de Mallorca.

El Comité Directivo realiza un examen de las respuestas recibidas de las distintas Administraciones Públicas.

**6. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

V.º B.º




José Luis Escrivá Belmonte

Diego Pérez Martínez